



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**Servicio Central de Extensión y Relaciones con el Medio
Unidad Académica
Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales**

Llamado a aspirantes para ocupar un cargo de Ayudante (Perfil Economía) en el marco del proyecto “*Industria 4.0: efectos sobre el contenido del trabajo, el empleo y la acción colectiva*” con financiamiento de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (resolución del CDC del 22 de diciembre de 2020).

Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República, llama a aspirantes para la provisión de un (1) cargo docente de Ayudante (Escala G, Grado 1, 10 horas semanales) en carácter interino para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación “Industrial 4.0: efectos sobre el contenido del trabajo, el empleo y la acción colectiva” financiado por la CSIC de acuerdo a la resolución del CDC de 22 de diciembre de 2020.

1. Perfil y tareas del cargo

1.1. Perfil del cargo

- a. La Unidad responsable del cargo será el Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales de la Unidad Académica del SCEAM.
- b. Le corresponden las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa universitaria para los cargos docentes de Ayudante (Grado 1).
- c. La duración del cargo será de un año desde la fecha de toma de posesión. La renovación del cargo queda sujeta a lo establecido en la ordenanza docente, dependiendo de la evaluación y disponibilidad presupuestal del proyecto.
- d. Deberá desempeñar funciones como integrante del equipo de trabajo del mencionado proyecto. El docente a contratar asumirá tareas correspondientes a la función de enseñanza, y de colaboración con el trabajo de campo y su análisis en el entendido de que estas tareas estarán estrechamente relacionadas con la formación del docente seleccionado, tal como establece el nuevo Estatuto del Personal Docente.

f. Podrán aspirar al presente llamado universitarios/as procedentes de todos los servicios universitarios, con formación en Economía y experiencia en análisis y procesamiento de datos secundarios y encuestas. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- f.1. Escolaridad y título de grado en Economía
- f.2. Otra formación vinculada con el cargo objeto del llamado
- f.3. Experiencia de trabajo en recolección y análisis de datos, así como procesamiento de encuestas.
- f.4 Experiencias con organizaciones sociales vinculadas a la producción y el trabajo
- f.5. Antecedentes y actuación en Investigación
- f.6. Antecedentes y actuación en extensión y relaciones con el Medio
- f.7 Antecedentes y actuación en Enseñanza
- f.8. Capacidad de trabajo en equipo
- f.9. Experiencia de trabajo con actores sociales e institucionales
- f.10 Actuación profesional
- f.11. Participación en el co gobierno universitario
- f.12. Otros méritos

2. Documentación solicitada a los/as postulantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional. La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

3. Contenido de la relación de méritos

3.1. Criterios de evaluación de las aspiraciones.

La Comisión Asesora analizará de manera cualitativa y comparativa los méritos de cada aspirante de acuerdo a los requisitos del punto f.

La Comisión Asesora si así lo considera podrá mantener una entrevista con cada uno de los postulantes en condiciones de acceder al cargo, a los efectos de contar con mayores elementos de juicio para la selección.

3.2. Contenido de la relación de méritos

La relación de méritos deberá estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

- **Escolaridad y título de grado (perfil Economía)**

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso, con la correspondiente escolaridad. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- **Otra formación**

Refiere a toda otra formación (cursos, jornadas, congresos, talleres) vinculados al perfil del cargo objeto del llamado

- **Experiencia de trabajo en recolección y análisis de datos, así como procesamiento de encuestas.**

Refiere a la experiencia en procesamiento y análisis de datos cuantitativos de fuentes secundarias y encuestas.

- **Experiencia de trabajo con organizaciones sociales vinculadas a la producción y el trabajo, especialmente en temas vinculados al mencionado proyecto de investigación**

Refiere a los contactos y actividades realizadas con actores del mundo de la producción y el trabajo ya sea en prácticas de cursos curriculares, participación en proyectos, realización de monografías y/o participación en investigaciones. Se deberá detallar la organización y el tipo de participación y/o contacto

- **Antecedentes y actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que asumió el aspirante en el la investigación

En los antecedentes y actuación en investigación, se deberá incluir la producción escrita discriminada de la siguiente manera:

Publicaciones específicas

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temas vinculados al perfil del cargo. Se incluye la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo, publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

Otras publicaciones y producción escrita

- **Actuación en extensión y relaciones con el Medio**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

La actuación en extensión deberá ir consignada en tres subgrupos de actividades:

- Experiencia de extensión y actividades en el medio en y con el sector productivo. Se detallará en este punto aquellas intervenciones que hayan tenido o tengan como eje temático la producción y el trabajo.
- Experiencia de trabajo con organizaciones sociales vinculadas a la producción y el trabajo. Se detallarán las actuaciones en extensión y actividades en el medio realizadas con este tipo de organizaciones, independientemente del eje temático de ella intervención.
- Otras experiencias de extensión y actividades en el medio.

- **Actuación en Enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como el trabajo con estudiantes a través de orientaciones o tutorías. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- **Actuación profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Antecedentes en co gobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de co gobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

La Comisión Asesora podrá desestimar aquellas propuestas cuya relación de méritos no se ajuste al orden propuesto.

4. Sobre la evaluación de los postulantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora que entenderá en este llamado.
- La Comisión Asesora evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y presentará la nómina ordenada de los aspirantes considerados aptos para el desempeño de este cargo. Dicha nómina tendrá base en un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva y será remitido al Consejo Delegado Académico.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.
- La lista de prelación de los aspirantes aptos no designados tendrá una vigencia de un año.

5. Inscripción

El llamado permanecerá abierto durante 20 días corridos.

Los concursantes deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy, en el período establecido, y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Brandzen 1969 - 1^{er} piso, en el horario de 10 a 13 horas.